

**INFORME RELATIVO A LA  
COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA  
DE LA UTE PAVASAL EMPRESA  
CONSTRUCTORA, S.A.U. Y ULLASTRES  
S.A. PARA EL CONTRATO N.º 2026/11.**

**17 DE JUNIO DE 2026**

---

## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.....	3
2.1. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.....	3
2.2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO .....	3
2.3. MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO .....	4
3. CONCLUSIONES.....	4

## 1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto analizar la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia presentada por la UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. Y ULLASTRES S.A. en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de las obras del proyecto “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)”. CONTRATO N.º 2026/11.

## 2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Se analiza a continuación la documentación aportada en cumplimiento de cada uno de los puntos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional establecidos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tal y como se indica en el PCAP, con carácter general, todos los documentos deberán estar firmados con firma digital válida verificable.

### 2.1. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 del Anexo I del PCAP, los licitadores deberán contar con la siguiente clasificación empresarial:

Grupo (E) Subgrupo (1) Categoría (4)

El adjudicatario propuesto deberá presentar el certificado de clasificación empresarial expedido por el Registro Oficial de Contratista del Ministerio correspondiente. Dicho documento se deberá entregar en formato pdf firmado con certificado digital verificable.

La UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. Y ULLASTRES S.A. ha aportado el certificado de clasificación de la empresa ULLASTRES S.A., acompañado de declaración responsable firmada con certificado digital verificable.

### 2.2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO

En el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP se definen los medios personales que deben estar adscritos al contrato.

Para acreditar dichos medios, según se define en los apartados 5.4.1 y 5.4.2 del Anexo I del PCAP, el adjudicatario propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- De cada perfil adscrito al contrato definido en el apartado 5.3.1, el Anexo II CUARTO cumplimentado y firmado tanto por la empresa como por la persona que figura para el puesto.
- El Currículum Vitae de cada perfil adscrito al contrato, que deberá permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.
- Títulos requeridos para los medios personales adscritos al contrato. Para acreditar la veracidad de los títulos se deberá aportar declaración responsable emitida por el titular del mismo, con firma digital válida verificable.
- Cursos homologados en materia de prevención de riesgos laborales (conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción (CGSC), Resolución de la DG de empleo de 21 de septiembre de 2017, Anexo XII Apartado 3), requeridos para los medios personales adscritos al contrato referidos en el apartado 5.3.1. Para

acreditar la veracidad de los cursos se deberá aportar declaración responsable emitida por el perfil, con firma digital válida verificable. En caso de que no se disponga de firma electrónica, se deberá acompañar de una declaración responsable emitida por la empresa, en la que se acredite la veracidad de la firma manual.

La UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. Y ULLASTRES S.A. ha presentado incompleta la documentación requerida en este apartado:

- No se ha recibido documentación relativa al ingeniero técnico topógrafo.
- No se han recibido las declaraciones responsables emitidas y firmadas por el perfil (no por el licitador), que acrediten la veracidad de los títulos y cursos aportados.

### **2.3. MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO**

En el apartado 5.3.2 del Anexo I del PCAP se definen los medios materiales que deben estar adscritos al contrato.

Para acreditar dichos medios, según se define en el apartado 5.4.3 del Anexo I del PCAP, el adjudicatario propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- Una declaración responsable en virtud de la cual se compromete a dedicar o adscribir los medios materiales referidos en el apartado 5.3.2.

La UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. Y ULLASTRES S.A. no presenta la citada declaración responsable poniendo a disposición de las obras la relación de maquinaria exigida en el PCAP del contrato.

## **3. CONCLUSIONES**

Según la documentación aportada, la UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. Y ULLASTRES S.A. no cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de las obras del proyecto "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)". CONTRATO N.º 2026/11.

En cumplimiento del Anexo I del PCAP, se propone solicitar la subsanación de la documentación presentada.

Madrid, a la fecha de la firma digital.

Firmado por ANTONIO AGUSTÍN RAMOS  
CARBALLÉS - \*\*\*7500\*\* el día  
17/06/2026 con un certificado  
emitido por AC CAMERFIRMA FOR  
NATURAL PERSONS - 2016

Antonio A. Ramos Carballés

Área técnica Canal de Isabel II Ente Público.

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"